



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Veterinarias

RESOLUCION N° 231/2009 CD

CORRIENTES, 31 de julio de 2009

VISTO:

La Nota S/N° por medio de la cual el Dr. Hugo A. DOMITROVIC, eleva para su consideración la propuesta de modificación del Plan de Estudio 2001, presentada por el Secretario Académico de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de modificación del Sistema de Correlatividad del Plan de Estudios 2001 del quinto y sexto año, surge como una necesidad de flexibilizar el cursado del último año de la carrera y la realización del Sexto año de la misma;

Que dicha propuesta consiste en una modificación menor de la Resolución N° 203/2001-CD, con el objeto de adaptar la reglamentación a las nuevas situaciones académicas resultantes de la implementación del Plan de Estudios 2001;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y Asuntos Estudiantiles;

Lo tratado en la sesión ordinaria del día de la fecha;

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- Aprobar la Modificación de las “**CORRELATIVIDADES DE ASIGNATURAS DEL QUINTO y SEXTO AÑO DE LA CARRERA DEL PLAN DE ESTUDIOS 2001**”, la que quedará resuelta de la siguiente forma:



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Veterinarias

1.2

Resolución N° 231/2009 CD

	ASIGNATURA	PODRAN CURSAR	PODRAN RENDIR
5.8	<i>Tecnología de los Alimentos</i>	Producciones No Tradicionales (R) Bromatología e Hig. Alim. (C+R) Producción de Aves (R) Producción Bovina (R) Prod. de Pequeñ. Rum. y Cerdos (R)	Bromatología e Hig. Alim. (R)
6.1	<i>Módulo de Intensificación Práctica: Cursos Obligatorios</i>	Tener regularizadas todas las asignaturas del 5to. Año y aprobada el Taller de Prácticas Profesionales	Aprobación durante el cursado. (Sistema Promocional)
6.2	<i>Módulo de Intensificación Práctica: Residencia</i>	Aprobadas todas las asignaturas del 5to. Año de la Opción elegida. Aprobados todos los Cursos Obligatorios de la Opción elegida.	Aprobación durante el cursado. (Sistema Promocional)
6.3	<i>Módulo de Intensificación Práctica: Trabajo Final de Graduación</i>	El alumno deberá estar realizando la Residencia en forma regular	Para la Presentación del Trabajo Final de Graduación se requiere la aprobación de todas las asignaturas del 5° Año y la aprobación de la Residencia.

ARTÍCULO 2°- Elevar a consideración del Consejo Superior la propuesta de modificación menor del Plan de Estudios 2001.

ARTÍCULO 3°- Regístrese, comuníquese y archívese.

amak/amak/eer

Prof. MV. ELVIO EDUARDO RIOS

Secretario Académico

Prof. Dr. HUGO ALBERTO DOMITROVIC

Decano